



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche
para todos

DAF:
MSOP/msop
14/10/2016

DECRETO EXENTO N° 1322
Litueche, 14 de octubre de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que es necesario hacer una Orden de Compra para realizar proceso de pago para la Imprenta Ramírez por un Valor de \$ 98.000.-
- Que por necesidad del Servicio se debió adquirir un Libro Especial de Registro de Causa para el JPL, al proveedor antes indicado.
- Que el proveedor en la oportunidad no se encontraba hábil en el mercado público.-
- Que por omisión involuntaria no se creó la orden de compra en los plazos correspondiente.
- Que es necesario regularizar el proceso antes señalado por un acto administrativo.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

- ❖ **Regularícese, mediante trato directo y emítase Orden de Compra a "ROBERTO GONZALO RAMIREZ TOLEDO" por un valor de \$ 98.000.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBÉ SILVA
Secretario Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:

- DAF
- Proceso de Pago
- Oficina de partes.